

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00549 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: SENALTUR S.A.

DEMANDADO: CONSORCIO EPIC PTFW.

Previo a resolver sobre la notificación de la parte demandada, la actora deberá allegar la documental que, de cuenta de la gestión realizada, por cuanto de la aportada, no se avista con claridad el trámite efectuado a cada sociedad, y a las direcciones reportadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Margareth Rosalín Murcia Ramos.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.